

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN
DE CONTROL DE PLAGAS EN MERCAPALMA, EXPEDIENTE PSP01/2016**

23/02/2016

El adjudicatario se atenderá a las especificaciones de la Instrucción Técnica de Mercapalma IT-0604, de Control de Plagas, que acompaña a este escrito, donde se describen las tareas y funciones a realizar.

Se requiere, previo a la formalización del contrato, la presentación de la autorización administrativa correspondiente a ésta actividad, así como la autorización individual de los aplicadores adscritos al servicio. Dicha documentación deberá mantenerse actualizada durante la vigencia del contrato.

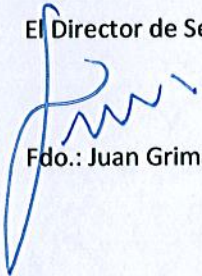
Se requiere una programación mínima de 6 visitas de control anual.

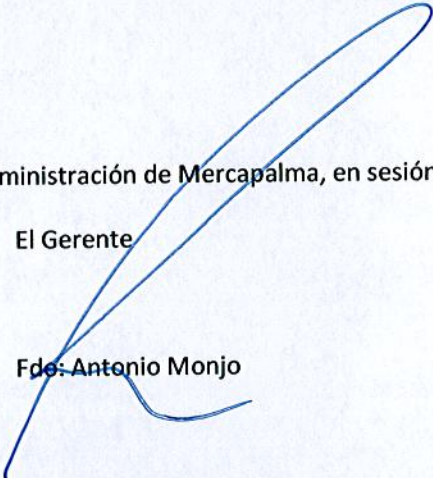
Ante cualquier incidencia por presencia de roedores o insectos rampantes, se notificará a la empresa adjudicatarias, que acudirá a resolverla en un plazo máximo de 24 h. sin coste adicional alguno.

Aprobado en el Consejo de Administración de Mercapalma, en sesión de 4 de mayo de 2016

El Director de Servicios,

El Gerente


Fdo.: Juan Grimalt


Fdo.: Antonio Monjo